

México DF., a 12 de marzo de 2015

CON BASE EN EL ARTÍCULO 44, INCISO w), DEL ESTATUTO DE MORENA Y EN LA BASE 1, PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONVOCATORIA PARA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015 EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

La definición sobre la persona que representará a Morena en la contienda por la presidencia municipal de Chimalhuacán queda en carácter de pendiente.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES